

Quito, a 12 de noviembre de 2008
 Señor
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Presente.-

26 NOV 2008
ESCANEAR

Superintendencia de
 Compañías
 20 NOV. 2008
 Marco Alvarado
 Registro de Sociedades

De mi consideración:

SERGIO MEDARDO PULE ANDRADE. En mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "VIGFLORI CÍA LTDA" ante usted con los debidos respetos y consideraciones me dirijo a través de la presente.

La presente tiene por objeto poner en vuestro conocimiento que en Junta General extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "VIGFLORI CÍA LTDA", llevada a cabo el día 15 de septiembre del 2008, a las 18H00 minutos, y conforme así constaba del orden del día, y a fin de cumplir con los objetivos trazados por la Compañía, se procedió a la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** a diferentes nuevos socios por parte de determinados socios como se detalla a continuación:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	Nº Part.
Sergio Medardo Pule Andrade	0400191672	Edmundo Raúl López Salgado	0601296791	33
Sergio Medardo Pule Andrade	0400191672	Jorge Santamaría Cabezas	170784242-1	33
Gerardo Ruperto Cano Cruz	1708055759	Segundo Armijos Viteri	170279512-9	66
Gerardo Ruperto Cano Cruz	1708055759	Ángel Guarnan Satama	110176463-5	67

Luego de las respectivas cesiones efectuadas el cuadro de participaciones quedo estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTIPACIONES
Geovanny Edvvin Macas Cañizares	134 ✓
Sergio Medardo Pule Andrade	67 ✓
Ángel Guarnan Satama	67 ✓
Segundo Armijos Viteri	66 ✓
Edmundo Raúl López Salgado	33 ✓
Jorge Santamaría Cabezas	33 ✓

Total 400 participaciones de \$. 1.00 cada una.

De la misma manera solicitamos la lista actualizada de los nuevos socios

Particular que me permito poner en vuestro conocimiento para los fines pertinentes, de
 Usted Atentamente

[Signature]
 Sergio Medardo Pule Andrade
 GERENTE GENERAL

Dr. José. Luis Paillacho C
ABOGADO
 MAT. # 5321 C.A.P.

CAU
 20 NOV. 2008
 Superintendencia de Compañías

A. 3 Cesiones Registradas
Adjunto Honorarios.
22-11-08

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGAN: SERGIO MEDARDO PULE ANDRADE Y ROSA HERMINIA
NAVARRETE.**

A FAVOR DE: JORGE SANTAMARIA CABEZAS

CUANTIA: \$33,00

COPIAS DADAS: CJ

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de octubre del año dos mil ochocientos noventa y cinco ante mí el notario sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinosa, comparecen: por una parte los señores: **SERGIO PULE ANDRADE**

y ROSA HERMINIA NAVARRETE, cónyuges entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra, el señor JORGE SANTAMARÍA CABEZAS, soltero, en calidad de CESIONARIO; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, capaces para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: LOS COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y celebración del presente contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "VIGFLORI CÍA. LTDA"., por una parte los señores: SERGIO PULE ANDRADE y ROSA HERMINIA NAVARRETE, cónyuges entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra, el señor: JORGE SANTAMARÍA CABEZAS, soltero, en calidad de CESIONARIO; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, capaces para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos, quienes, en forma libre y voluntaria, sin coacción física, psíquica o moral de ninguna naturaleza convienen en suscribir la presente Cesión de participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) El señor SERGIO MEDARDO PULE ANDRADE, es propietario de CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES (133) DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA de DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGFLORI CÍA, LTDA., que fue legalmente constituida el siete de junio del dos mil cuatro, ante el notario SEXTO del

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil, Del

Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Bajo el número 3515 tomo

135, del veinte y ocho de diciembre del dos mil cuatro, además con aclaratoria otorgada

ante el notario CUARTO (S) EL Dr. Líder Moreta Gavilánez, el veinte y seis de abril

del dos mil siete, y con la resolución No.- 07.Q.I.J.-1983, de la señora especialista

del dos mil siete/

jurídico, del cuatro de mayo/registrada ante el Registrador Mercantil el veinte y uno de

mayo del dos mil siete.- TERCERA.- CESIÓN.- Con estos antecedentes los cónyuges

señores SERGIO PULE ANDRADE y ROSA HERMINIA NAVARRETE, por sus

propios derechos ceden ~~el~~ TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES DE UN

DÓLAR AMERICANO CADA UNA; que posee en LA COMPAÑÍA DE

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGFLORI CÍA LTDA, a favor del

señor: JORGE SANTAMARÍA CABEZAS en calidad de CESIONARIO.-

CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demande el otorgamiento de las presente

Escritura corre por cuenta de los cesionarios.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los

contratantes, una vez que se han revisado todas y cada una de las cláusulas que

antecedan, manifiestan estar de acuerdo con su contenido por estar celebradas en

beneficio recíproco de sus intereses.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Los cedentes

autorizan para y que el cesionario realice todos los trámites necesarios para su legalización

hasta la inscripción de la presente Escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón

Quito.- Usted, señor Notario, agregará las solemnidades de estilo necesarias para la

plena validez de este instrumento público.- Es Derecho.- Firma Doctor Marcelo Salomón Pico.

Matrícula número ocho mil setecientos cinco. C.A.P. Hasta aquí la minuta que los comparecientes

aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el

notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo

lo cual doy fe. Entrelíneas. del dos mil siete. VALE. Testado. el NO CORRE

[Handwritten signature]

f) Sergio Pule Andrade

04 00191672

[Handwritten signature]

f) Jorge Santamaría Cabezas

1707842424



[Handwritten signature]
f) Rosa Herminia Navarrete

1704101417



[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V2333V1222

NACIONALIDAD CASADO SERGIO MEDARDO PULE A

PRIMARIA ORENACER. DOMESTICOS

FORMA No. 2397384

REN 2415422

PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170410141-7

NAVARRETE ROSA HERMINIA

06 ENERO 1955

PECHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 002-2 9367 01730

PECHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1955

FIRMA DEL CEBULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

073-0013 NÚMERO

1704101417 CÉDULA

NAVARRETE ROSA HERMINIA

QUITO CANTÓN

ECUATORIANA***** V2333I1222

CASADO ROSA NAVARRETE

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MEDARDO PULE

ISABEL ANDRADE

QUITO 31/05/2007

REN 2415422

PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040019167-2

PULE ANDRADE SERGIO MEDARDO

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

06 ENERO 1944

001-0007 00020 M

CANAR/AZOGUES

AZOGUES

FIRMA DEL CEBULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

015-0016 NÚMERO

0400191672 CÉDULA

PULE ANDRADE SERGIO MEDARDO

QUITO CANTÓN

Dr. [Signature]
MONTAÑOS 6to.
CANTON QUITO

Acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía de
Vigilancia y seguridad privada VJGFLORI CÍA. LTDA

Hoy a los 15 días del mes de septiembre del año 2008 a las 18H00 reunidos en el domicilio principal situado en el Barrio Concepción de la Parroquia de Guayabamba Cantón Quito para tratar los puntos de la convocatoria comunicación de 8 de Julio del 2008 la misma que dice:

- 1) Constatación del quórum,
- 2) Sesión de transferencia de participaciones,

En el primer punto como secretario Ad - Hoc el Sr. Sergio Pule contabiliza el número de participaciones encontrándose presente en su totalidad y como presidente el Sr, Gerardo Cano instala La junta universal de socios de la compañía que a continuación suscribe los mismos,

Sergio Pule Andrade (133 participaciones)

Gerardo Cano (133 participaciones)

Giovanni Macas (134 participaciones)

En el segundo punto se resuelve por unanimidad que el Sr, Sergio Pule cede (33) participaciones, al Sr, JORGE SANTAMARIA CABEZAS el mencionado señor queda con 33 participaciones, por lo que autoriza al Sr, Sergio Pule, para que en su calidad de gerente y representante legal de la compañía lleve a cabo esta junta hasta su culminación y continúe los trámites legales libre y voluntariamente su culminación en el registro correspondiente,

Compañía de Vigilancia y
Seguridad Privada
VIGFLORI CIA. LTDA.

CEDENTES



Gerardo Cano

Cl. 17085875-9



Sergio Pule
REPRESENTANTE LEGAL



Gerardo Cano
SECRETARIO

CERTIFICACIÓN.- El infrascrito representante legal de la entidad certifica el presente documento es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la institución.



Sergio Pule
REPRESENTANTE LEGAL

Compañía de Vigilancia y
Seguridad Privada
VIGLORI CIA. LTDA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Dr. Roberto Vallejo &
Gto.
CARRON QUITO

ECUATORIANA ***** A3333A1222

ESTADO CIVIL: SOLTERO

GRADO DE INSTRUCCION: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDOS: JORGE SANTAMARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: ELBA CABEZAS

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: RIOBAMBA 05/02/2001

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: 05/02/2013

IDENTIFICACION: 0337251

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA: CIUDADANIA 170784242-1

NOMBRE Y APELLIDOS: SANTAMARIA CABEZAS JORGE OSWALDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 22 ENERO 1967

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 002-1 0355 01503

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1967

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO: 072-0284 CÉDULA: 1707842421

NOMBRE Y APELLIDOS: SANTAMARIA CABEZAS JORGE OSWALDO

QUITO CANTON

[Firma manuscrita]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Canton Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Firma manuscrita]
HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A333311221

Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesada, con fecha de hoy, tomé debida nota de la Cesión de Participaciones en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de la constitución de la Compañía de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "VIGFLORI CIA. LTDA., otorgada el siete de junio del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.- Enmendado.- Y.- VALE.

Quito, a 12 de Noviembre del 2.008



Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3515 de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de diciembre del dos mil cuatro, fs 3096 vta, tomo 135, y número 73 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 63 correspondiente a la constitución de la compañía "COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGFLORI CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng